

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

12737 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el otorgamiento de una concesión a favor de Gestió de Terres i Runes, A.I.E., destinada a la actividad de valorización de residuos de la construcción para uso prioritario en infraestructuras portuarias, en el puerto de Barcelona. Exp. 164/2023-SGSJC.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión celebrada en fecha 20 de marzo de 2024, de conformidad con la propuesta de la Dirección General y en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 30.5. n) y s) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó aprobar el otorgamiento de una concesión a favor de Gestió de Terres i Runes, A.I.E. correspondiente a una superficie situada en el Dique Sur del puerto de Barcelona. La concesión se destinará a la actividad de valorización de residuos de la construcción para uso prioritario en infraestructuras portuarias y se regirá por las condiciones igualmente aprobadas cuyas características son las siguientes:

Ámbito espacial: superficie de 10.025 m² situada en el Dique Sur del puerto de Barcelona.

Plazo: cinco años, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo de otorgamiento de la concesión, prorrogable.

Tasas: Tasa de ocupación (anual): 105.511,12 euros. Tasa de actividad: El importe equivalente al 1,20% de los ingresos derivados de la actividad desarrollada en la concesión.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 85.7 de la citada norma.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un (1) mes recurso de reposición potestativo ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona o, en el plazo de dos (2) meses, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, contado el plazo en ambos casos a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer, en su caso, cualquier otra acción que estime procedente.

Barcelona, 4 de abril de 2024.- El presidente, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.

ID: A240014924-1